

Expte. 30/2002. Resolución, de 23 de octubre de 2003: Finca La Cerraja parcela 6, polígono 2. t.m. Alcalá de Guadaira.	ANTONIO BERNAL E HIJOS, S.L. Interesados: otros titulares de cargas, gravámenes, y derechos reales: *CAJA SAN FERNANDO. *DELEGACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. *DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. * JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE SEVILLA. * JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE SEVILLA.	15.036,53	13.00
---	---	-----------	-------

Sevilla, 28 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 171, de 1.9.2004).

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de julio de 2004, publicada en el BOP número 223, de 24 de septiembre de 2004, y número 269, de 19 de noviembre de 2004, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 171, de 1 de septiembre de 2004 y número 222, de 15 de noviembre de 2004, se aprobaron las bases de convocatoria de distintas plazas pertenecientes a la plantilla de personal laboral.

Advertido error material en las mismas, vengo en acordar la siguiente rectificación:

En las Bases Específicas, apartado 1.1, donde dice: «Dos plazas con la denominación de Técnico Superior Actividades Culturales, incluidas en la OEP de 2004. Titulación exigida: Licenciatura en Filosofía y Letras (Secc. Arte), Licenciatura en Geografía e Historia (Secc. Arte)», debe decir: «Dos plazas con la denominación de Técnico Superior Actividades Culturales, incluidas en la OEP de 2004. Titulación exigida: Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Geografía e Historia».

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, abriéndose un nuevo plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de rectificación en el Boletín Oficial del Estado, considerándose no obstante válidas las solicitudes formuladas en el anterior plazo de veinte días habilitado al efecto.

Jerez, 28 de marzo de 2005.- La Alcaldesa, Pilar Sánchez Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 11, de 18.1.2005).

DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2005, ESTIMANDO RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA BASES DE PERSONAL

Con fecha 14 de febrero de 2005 se presenta recurso de reposición por parte del representante de los Sindicatos de CCOO, contra decreto de alcaldía de fecha 15 de diciembre de

2004, que aprobaba determinadas bases de personal (promoción Interna y turno libre) publicado el día 18 de enero de 2005 en el BOJA núm. 11,

En cuanto al primer apartado que afecta a las bases de Promoción Interna y visto que existe consignación presupuestaria suficiente para que no se amortice la plaza de administrativo de la escala de Administración General una vez que se cubra la plaza de Técnico de Gestión de Administración Local, tal y como solicitaban los delegados sindicales, se estima dicho apartado.

En cuanto a la 2.ª reivindicación y dado que no afecta a la puntuación establecida para la fase de concurso de la citada plaza de Técnico de Gestión de Administración Local, también se procede a su estimación.

Por cuanto antecede, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 21.1 párrafo g de la LRBRL y art. 116 Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

1. Estimar el recurso de reposición interpuesto por el delegado de Personal funcionario de este Ayuntamiento,
2. Mandar a publicar las modificaciones oportunas a través de BOP y BOJA.
3. Notificar esta resolución al interesado y al Pleno en la primera sesión que celebre.

Modificaciones.
(Turno de promoción interna)

Base 3.4.

Donde dice: «una vez que los funcionarios tomen posesión de la nueva plaza, su plaza originaria quedará automáticamente amortizada en plantilla, sin que se les declare en situación administrativa alguna respecto a la misma y sin que suponga derecho a indemnización de ningún tipo.»

Debe decir: «Una vez que los funcionarios tomen posesión de la nueva plaza, su plaza originaria que quedarán automáticamente amortizadas en plantilla son las siguientes:

Oficial de Mantenimiento (1 plaza).

Oficial de Jardinería (3 plazas).

Oficial de Conductor de Maquinaria y otras funciones (2 plazas), sin que se les declare en situación administrativa alguna respecto a la misma y sin que suponga derecho a indemnización de ningún tipo. El resto de las plazas ofertadas y una vez que los funcionarios tomen posesión de las mismas, sus plazas originarias quedarán automáticamente en situación de vacante en la plantilla de funcionarios».

ANEXO II

Plaza de Técnico de Gestión de Administración General

Procedimiento de selección.

Donde dice: «2. La fase de concurso se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local, 0,20 hasta un máximo de 4,00 puntos.»

Debe decir: «2. La fase de concurso se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local realizando funciones de Administrativo de Administración General, 0,20 hasta un máximo de 4,00 puntos».

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde don Julio M. Pérez Martín, en Maracena, 13 de marzo de 2005, de que yo, la Secretaria General, Certifico.- El Alcalde-Presidente, Julio M. Pérez Martín.

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 11, de 18.1.2005).

DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2005 DE CORRECCION DE ERRORES MATERIALES DE BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DISTINTAS PLAZAS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Público en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 248 de 28 de diciembre de 2004 anuncio núm. 13.186, y BOJA núm. 11, de 18 de enero de 2005 el Decreto de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2004 por las que se aprueban las bases que han de regir en la convocatoria para cubrir en propiedad distintas plazas, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Maracena y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 23 de 3 de febrero de 2005 anuncio núm. 811, y BOJA núm. 28, de 9 de febrero de 2005 el Decreto de 20 de enero de 2005 corrección de errores de dicha convocatoria.

Vistos errores materiales en las bases relativa a la citada convocatoria, y en base al artículo 21.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Rectificar las bases de dicha convocatoria en los términos que se transcriben al final de este decreto.

Segundo. Públicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Corrección de errores a anuncio de bases (BOP núm. 248 de 28 de diciembre de 2005, anuncio núm. 13.186 y BOJA núm. 11 de 18 de enero de 2005).

(Turno Promoción Libre)

ANEXO I

Donde dice:

Plaza: Técnico Auxiliar Ludoteca.
Número de Plazas: Una (1).
Forma de Provisión: Concurso-Oposición.
Grupo de Pertenencia: C.
Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

Debe decir:

Plaza: Técnico Auxiliar Ludoteca.
Número de Plazas: una (1).
Forma de Provisión: Concurso-Oposición.
Grupo de Pertenencia: C.
Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Clasificación: Escala de Administración General, Subescala administrativa.

ANEXO II

Donde dice:

Plaza: Coordinador de Deportes.
Número de Plazas: una (1).
Forma de Provisión: Concurso-Oposición.
Grupo de Pertenencia: B.
Titulación exigida: Estar en posesión del Título Universitario medio en Educación Física.
Clasificación: Escala Administración Especial, subescala técnica.

Debe decir:

Plaza: Coordinador de Deportes.
Número de Plazas: una (1).
Forma de Provisión: Concurso-Oposición.
Grupo de Pertenencia: B.
Titulación exigida: Haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención del título de licenciado en Educación Física.
Clasificación: Escala Administración General, Subescala Técnica de Gestión.

ANEXO III

Donde dice:

Plaza: Agente de Empleo y Desarrollo Local
Número de Plazas: una (1)
Forma de Provisión: Concurso-Oposición.
Grupo de Pertenencia: B
Titulación exigida: Estar en posesión del Título Universitario medio en Relaciones Laborales o haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención del título de Licenciado en derecho.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala técnica.

Debe decir:

Plaza: Agente de Empleo y Desarrollo Local.
Número de Plazas: una (1)
Forma de Provisión: Concurso-Oposición.
Grupo de Pertenencia: B
Titulación exigida: Haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención del título de licenciado en Derecho.
Clasificación: Escala Administración General, Subescala Técnica de Gestión.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde don Julio M. Pérez Martín, en Maracena, 31 de marzo de 2005, de que yo, la Secretaria Accidental, Certifico.- El Alcalde-Presidente, Julio M. Pérez Martín.

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

ANUNCIO por el que se publica la delegación de competencias en el Director Gerente y en el Secretario General de la Entidad.

En virtud de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se acuerda la publicación de la dele-